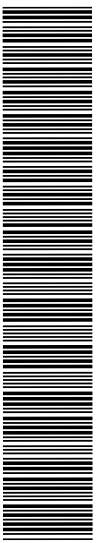


SEGUNDO BIMESTRE DE 2023

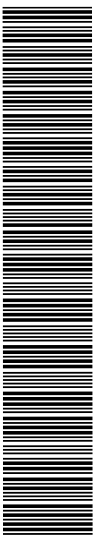
REPERTORIO Nº 751

REDUCCIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO ENERO DE 2023 "ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

En **VALDIVIA**, República de Chile, a dos de marzo de dos mil veintitres, ante mí, Juan Bautista Rodríguez Ruiz, Abogado, Notario Público titular de la cuarta Notaría de Valdivia, con oficio en calle Camilo Henríquez quinientos cuarenta, local tres de esta ciudad, comparece don **FELIPE NICOLÁS GUERRERO TOLEDO**, chileno, cédula nacional de identidad quince millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta guión seis, soltero, abogado, con domicilio en calle Aníbal Pinto número mil novecientos ocho, comuna de Valdivia, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva, y expone: **PRIMERO:** Que viene a reducir a escritura pública el acta que rola a fojas ciento catorce hasta fojas ciento treinta y ocho del libro de Acta, que a continuación se transcribe: **ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO ENERO DE dos mil veintitres "ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS"** En Valdivia, treinta y uno de Enero de dos mil veintitres, siendo las dieciséis



horas con siete minutos se inicia la sesión ORDINARIA de DIRECTORIO del mes de ENERO DE dos mil veintitrés de la "**ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**", vía online a través de Videoconferencia -plataforma por google meet-, con la asistencia de las personas que se individualizan, presidido por el Presidente del Directorio, Gobernador Regional don Luis Cuvertino Gómez. Se procede a verificar el quórum para sesionar, el cual se cumple conforme a los Estatutos. Asisten: DIRECTORIO. Representante. Cargo. Nombre. Asistencia. Gobernador. Titular. Luis Cuvertino Gómez. Presente. Gobernador. Suplente. Paz de la Maza Villalobos. Ausente. Gobernador. Titular. Pamela Fontecilla Contreras. Presente. Gobernador. Titular. Patricia Durán Sepúlveda. Presente. CORE. Titular. Iván Ríos Triviños. Presente. CORE. Titular. Roberto Cano Cano. Presente. Empresas. Titular. Alexia Camino Bucarey. Presente. Universidades. Titular. Laura Bertolotto Navarrete. Ausente. Música. Titular. M. Beatriz Hermosilla Hermosilla Ausente. Artes escénicas. Titular. Sergio Irrázaval Fernández. Ausente. Municipalidades Titular. Aldo Retamal Arriagada. Ausente. CORE. Suplente. Beatriz Zamorano Herrera. Presente. Empresas. Suplente. Juan Carlos Ríos Triviños. Ausente. Municipalidades. Suplente. Karin Müller Soto. Presente. Artes. escénicas Suplente. Bárbara Núñez Cáceres. Ausente. **LOS TEMAS DE TABLA:** Uno. Aprobación acta mes de diciembre dos mil veintidós; Dos. Cuenta anual dos mil veintidós, expone Director Ejecutivo Rubén Soto Higuera; Tres. Informa mutuo



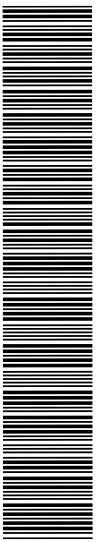
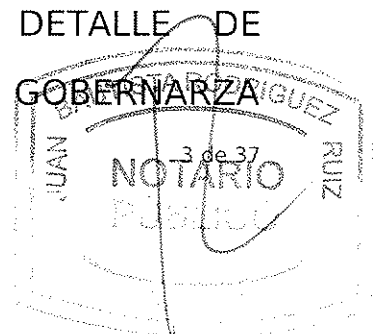
acuerdo y somete a votación aprobación del pago de indemnización del Director Ejecutivo. Expone Bruno Burgos, Administrador Regional (s); Cuatro. Somete a votación conferir poderes a Leyla Sade Calles, como Directora Ejecutiva subrogante. Expone Pablo Cantó, abogado Gore Los Ríos; Cinco. Somete a votación conformación comité de selección, para llevar a cabo proceso de concurso para proveer cargo del nuevo/a Director/a Ejecutivo/a. Expone Bruno Burgos, Administrador Regional (s); Seis. Varios: a.- Definir fecha sesión mes de febrero dos mil veintitres. **PRIMER TEMA**

DE TABLA: APROBACIÓN ACTA MES DE DICIEMBRE dos mil veintidós.

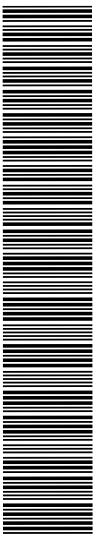
El Presidente del Directorio Sr. Luis Cuvertino Gómez, pide a los Directores que sometan a votación la aprobación el acta de diciembre de dos mil veintidós. Se someten a su aprobación: DIRECTORIO. Nombre. Votación. Luis Cuvertino Gómez. Aprueba. Pamela Fontecilla Contreras. Aprueba. Patricia Duran Sepúlveda. Aprueba. Iván Ríos Triviños. Aprueba. Roberto Cano Cano. Aprueba. Alexia Camino Bucarey. Aprueba. Beatriz Zamorano Herrera. Karin Müller Soto. Se abstiene. Alcanzando el quorum para su aprobación, es aprobada el acta de la sesión de Directorio del mes de diciembre de dos mil veintidós. **SEGUNDO TEMA DE**

TABLA: CUENTA ANUAL dos mil veintidós GESTIÓN

APC: El Presidente del Directorio solicita al Sr. Rubén Soto, Director Ejecutivo de la Asociación, informe respecto a este punto: **PRESUPUESTO DE GOBERNANZA dos mil veintidós.** DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA. PPTO GOBERNANZA

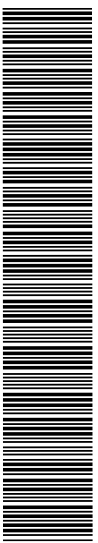


TOTAL dos mil veintidós \$ RECURSOS HUMANOS. cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos.- ALIMENTOS. un millón doscientos mil pesos.- TEXTIL, VESTUARIOS Y CALZADOS un millón doscientos mil pesos.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES dos millones cien mil pesos.- MATERIALES DE USO O CONSUMO nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos.- SERVICIOS BASICOS treinta y dos millones seiscientos ochenta mil pesos.- MANTENCIÓN Y REPARACIÓN sesenta y un millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos.- PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN seis millones doscientos treinta y cinco mil cuarenta pesos.- SERVICIOS GENERALES cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos.- ARRIENDOS tres millones seiscientos mil pesos.- SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS veintisiete millones ciento cincuenta y tres mil pesos.- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES quince millones seiscientos noventa y un mil trescientos ocho pesos.- **TOTAL PRESUPUESTO GOBERNANZA dos mil veintidós seiscientos cuarenta millones de pesos.- EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GOBERNANZA dos mil veintidós.** DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós RECURSOS HUMANOS PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós, trescientos noventa y tres millones trescientos treinta mil trescientos ochenta y un pesos .- SALDO AL

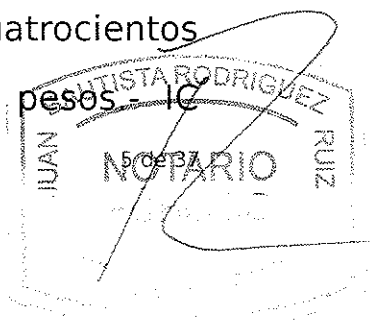


treinta y un DE DICIEMBRE dos mil veintidós, cuarenta y dos millones doscientos veintitres mil novecientos cuarenta y siete pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, noventa por ciento DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós ALIMENTOS PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, un millón doscientos mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós, novecientos nueve mil trescientos ochenta y siete pesos.- SALDO AL treinta y un DE DICIEMBRE dos mil veintidós, doscientos noventa mil seiscientos trece pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, setenta y seis por ciento DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós TEXTIL, VESTUARIOS Y CALZADOS PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, un millón doscientos mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós, un millón ciento treinta y tres mil quinientos veintitrés pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidós, sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, noventa y cuatro por ciento. DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, dos millones cien mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós, dos millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidós, menos cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos.- IC

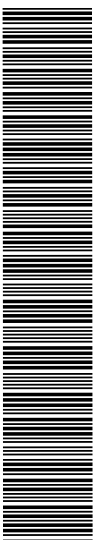
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autocredencial de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



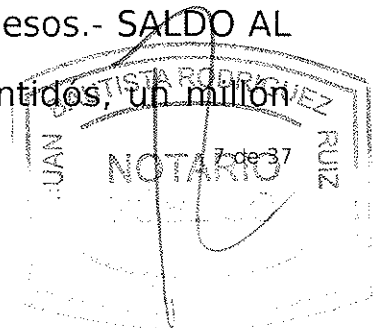
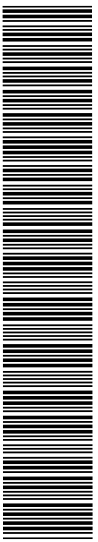
ESC-230303-1644-12920



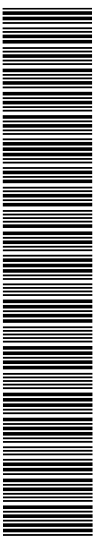
PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, ciento veintidós por ciento DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós MATERIALES DE USO O CONSUMO PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós, ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos.- SALDO AL treinta y un DE DICIEMBRE dos mil veintidós, trescientos sesenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, noventa y seis por ciento. DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós SERVICIOS BÁSICOS PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós treinta y cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós treinta y un millones trescientos setenta y tres mil novecientos cincuenta pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidós tres millones trescientos seis mil cincuenta pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, noventa por ciento. DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós MANTENCIÓN Y REPARACIÓN PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós, veintiseis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y tres pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidos treinta y tres millones



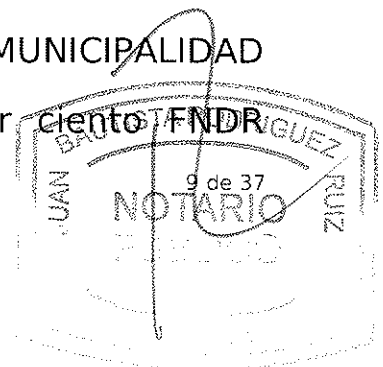
cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, cuarenta y cuatro por ciento. DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós seis millones doscientos treinta y cinco mil cuarenta pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós cuatro millones ciento nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidós dos millones ciento veinticinco mil doscientos ochenta y tres pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, sesenta y seis por ciento. DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós SERVICIOS GENERALES PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, cuarenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidos, treinta y ocho millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE veintidós, cuatro millones quinientos sesenta mil cincuenta y siete pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, noventa por ciento. DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós. ARRIENDOS PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, tres millones seiscientos mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidos, dos millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidos, un millón



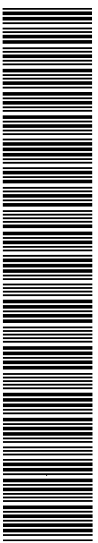
trescientos treinta y un mil setenta pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, sesenta y tres por ciento DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós, veintisiete millones ciento cincuenta y tres mil pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós, veintiséis millones quinientos veintitres mil cuatrocientos diecinueve pesos.- SALDO AL treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidós, seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta y un pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, noventa y ocho por ciento. DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidós quince millones seiscientos noventa y un mil trescientos ocho pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós dieciséis millones novecientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos- SALDO AL treinta y un DE DICIEMBRE dos mil veintidós menos un millón doscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y un pesos. IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, ciento ocho por ciento DETALLE DE CUENTAS PPTO GOBERNANZA dos mil veintidós TOTAL GOBERNANZA dos mil veintidos PPTO GOBERNANZA TOTAL dos mil veintidos seiscientos cuarenta millones de pesos.- EJECUCIÓN GOBERNANZA A DICIEMBRE dos mil veintidós quinientos cincuenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos.- SALDO AL



treinta y uno DE DICIEMBRE dos mil veintidós, ochenta y seis millones seis dos uno dos setecientos treinta cuatro pesos.- IC PPTO GOBERNANZA/REAL UTILIZADO A DIC dos mil veintidós, ochenta y seis por ciento **PROYECTOS REALIZADOS POR APC, MONTOS Y ESTADO DE EJECUCIÓN.** Enero a diciembre dos mil veintidós. Numero, NOMBRE PROYECTO, MONTO ASIGNADO, TRANSFERENCIA, AREA, PORCENTAJE EJECUCIÓN. Uno. MINCAP LOS RÍOS TERRITORIO ESCÉNICO. ocho millones de pesos.-. APC. ARTISTA. ochenta y siete coma sesenta y nueve por ciento. Dos. MINCAP FORTALECIMIENTO IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL. treinta y ocho millones de pesos.-. APC. ARTÍSTICA. noventa y cinco coma cincuenta y siete por ciento. Tres. seis por ciento FNDR PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL, A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN PATRIMONIAL CULTURAL Y TEATRO REGIONAL CERVANTES, REGIÓN DE LOS RÍOS. cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y nueve pesos.- APC. ARTÍSTICA. noventa y tres coma noventa y cuatro por ciento. Cuatro. MINCAP EQUIPAMIENTO. nueve millones setecientos treinta y siete mil setecientos setenta pesos.- APC. ARTÍSTICA. noventa y ocho coma noventa y cuatro por ciento. Cinco. CONADI; CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO RELIGIOSO Y CEREMONIAL INDÍGENA MAPUCHE DE NOLGUEHUE. tres millones de pesos.-. COMUNIDAD NOLGUEHUE. PATRIMONIO. cien por ciento. Seis. MINCAP; RUTA DE LONCOPÁN. quince millones de pesos.-. MUNICIPALIDAD FUTRONO. PATRIMONIO. Siete. siete por ciento FNDR



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799, y en el Autocredencial de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-230303-1644-12920

CELEBRACIÓN quince AÑOS REGIÓN DE LOS RÍOS. ochenta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos doce pesos- APC. ARTÍSTICA. noventa y siete coma veintiocho por ciento. Ocho. VALDIVIA PATRIMONIAL. veinticinco millones de pesos.- APC. PATRIMONIO. cien por ciento. **TOTAL. doscientos veintiocho millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos.- PRINCIPALES ACCIONES ÁREA PATRIMONIAL dos mil veintidos.**

PROVINCIA DE VALDIVIA: MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA: Plazas Plan regulador Mustos - mp Valdivia patrimonial Mesa de patrimonio arquitectónico

MUNICIPALIDAD DE MÁFIL: Estación de ferrocarriles y bodega Casa de la cultura Ruinas de pupunahue

MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA: Castillo san luis de alba cruces Casa de la cultura Molino

MUNICIPALIDAD DE LANCO: Teatro Galia, apoyo en mantención

MUNICIPALIDAD DE PAILLACO: Casona El Llolly Iglesia de Reumen

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS: Estación Collilelfu Héroes del Riñihue Estación Antihue Bodega Ferroviaria

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI: Centro cultural y museo de la memoria de Neltume Teatro educativo de Panguipulli

MUNICIPALIDAD DE CORRAL: Casa castillo Corral

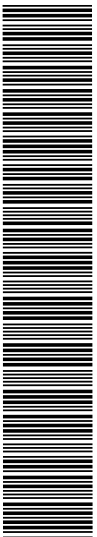
PROVINCIA DEL RANCO:

MUNICIPALIDAD DE FUTRONO: Ruta de loncopán

MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO: Comunidades mapuches, cementerios y sitios de significación cultural.

MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO: Fuerte de San José de Alcudia Puente Pilmaiquen Nolguehue

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN: Casa Duhalde **BIENES**

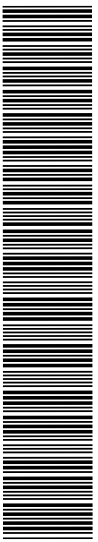
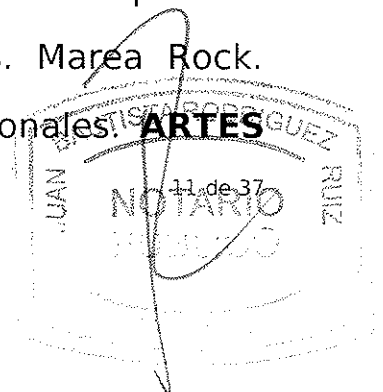


PATRIMONIALES REGIÓN EN SUPERVISIÓN. Se ha evidenciado que los administradores no cuentan con los recursos necesarios tanto humanos como económicos para una adecuada mantención, operación y conservación de los Monumentos. En algunos casos la situación es preocupante, ya que la falta de mantención implicará mayores costos para subsanar daño de equipos y deterioro del inmueble. Como APC se están generando acciones de trabajo conjunto, planes y presupuestos de mantención.

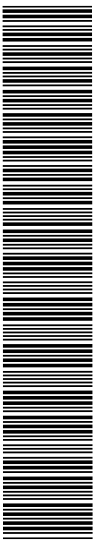
PRINCIPALES ACCIONES ÁREA ARTÍSTICA dos mil veintidos. ciento seis

ACTIVIDADES. ciento sesenta y nueve DÍAS DE OCUPACIÓN. sesenta y cuatro MUSICA (treinta y siete coma nueve por ciento). treinta y seis ARTES ESCÉNICAS (veintiuno coma tres por ciento). treinta y ocho CINE (veintidós coma cinco por ciento). treinta y uno OTRAS ACTIVIDADES (dieciocho, tres por ciento). veintiséis mil cincuenta y ocho TICKET EMITIDOS. veintiún mil ciento ochenta y uno ASISTENCIA REAL. dieciséis ACTIVIDADES EN COMUNAS. mil novecientos cuarenta y cuatro ASISTENTES. **DETALLE DE ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS EN EL TRC - RESUMEN - MUSICA.**

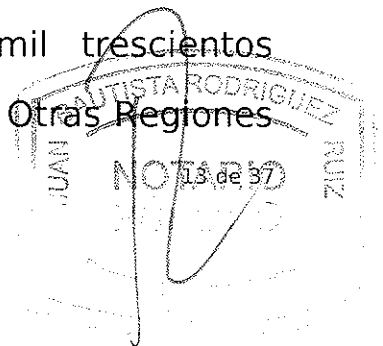
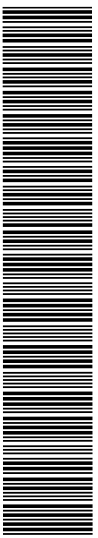
Programa orquesta filarmónica de Los Ríos. Yuri Revich, Natasha Mier y Danor Quinteros. Orquesta filarmónica tedp. Orquesta filarmónica tmt. Programa ocv. Roberto Bravo. Javier Arrey. Acoris. Coro uach. Schwencke y Nilo. Nano Stern. Diego Lorenzini. Chicoria Sánchez. Lucybell. Camila Moreno. Grupo Antares. Programa fiestas patrias. Festival cantoras populares de Los Ríos. Marea Rock. Grabaciones oflr para mercados internacionales. **ARTES**



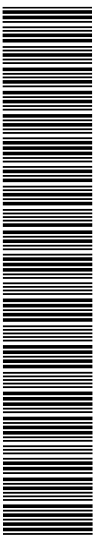
ESCÉNICAS Teatro periplos. Temporada masa madre (exp. Escénica). Temporada relámpago (ccbr danza). Obra per gynt en waljmapu. Encuentro teatro corp. Teatristas sur austral. Obra infantil ursaris. Obra teatro circadiano. Obra teatro chatarrita. Mercado piloto de las artes escénicas . **CINE** Festival de cine valdivia. Clásicos del cine. Último grumete. Documental terremoto mil novecientos sesenta. Trazos de agua vida y obra de Ricardo Anwandter. **OTROS** Profesor José Maza (lanzamiento fic). Congreso del futuro. Sesión extraordinaria core (aniversario). Día del trabajador (a) del espectáculo. Sensibilización cáncer de mama y cervicouterino. Lanzamiento ruta patrimonial: cines de Valdivia. Lanzamiento Valdivia Patrimonial. Visitas guiadas. **COMUNAS:** Gira doce por doce: doce funciones, doce comunas: Presencia en las doce comunas de la Región de Los Ríos. Gira varieté circo: residencias mejor niñez en La Unión, Valdivia (hogar Las Parras, Cifan, Saval), residencia ahora Máfil, residencia Ruca Suyai Panguipulli. **Algunos datos estadísticos de nuestros públicos dos mil veintidós: ¿Cómo se distribuyeron las actividades realizadas en TRC, según cobro de entrada.** Sobre un total de ciento seis actividades realizadas (Fuente: Registro APC y ticketera) Hay un gráfico ilegible.. Gratuito cincuenta y ocho; cincuenta y cinco por ciento. Pago cuarenta y ocho; cuarenta y cinco por ciento. Hay un gráfico ilegible.. tres; cinco por ciento, Sobre quince mil pesos.- ocho; catorce por ciento, Maximo quince mil pesos.- once; veinte por ciento, Media cinco mil pesos.-. veintitres; cuarenta y un



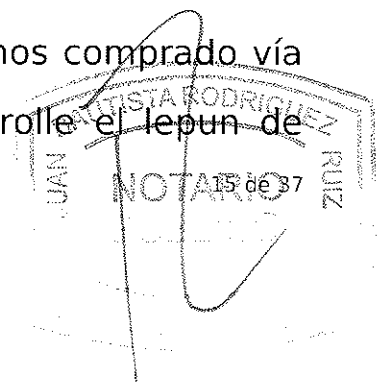
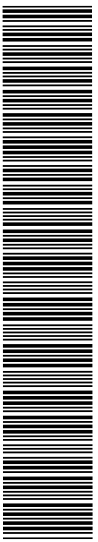
por ciento, Menos dos mil pesos.- **¿Qué actividades disfrutaron nuestros públicos?** Hay un gráfico ilegible. Música ocho mil ciento diecinueve; treinta y ocho por ciento. Artes escénicas cuatro mil ciento ochenta y un; veinte por ciento. Audiovisual seis mil seiscientos cincuenta y nueve; treinta y un por ciento. Otros, dos mil doscientos veintidos; once por ciento. Sobre veintiun mil ciento ochenta y un asistentes. (Fuente registros. APC y ticketera). **Distribución de públicos según género (sobre doce mil setecientos veintiseis respuestas. Fuente: Ticketera)**
P_Género. Can. Femenino. siete mil quinientos cincuenta y nueve. Masculino. cuatro mil ochocientos. Otro. doscientos tres. Hay un gráfico ilegible. cincuenta y nueve coma cuatro por ciento Femenino. treinta y siete coma siete por ciento Masculino. Otro. **Distribución de públicos según rango etario (sobre un total trece mil ochocientos veintiuno respuestas. Fuente: Ticketera)** Hay un gráfico ilegible. veintiséis a sesenta años, ocho mil trescientos ocho; sesenta por ciento. cero a veinticinco años, tres mil novecientos cuarenta y tres; veintinueve por ciento. sesenta y un a noventa y nueve años, mil quinientos setenta; once por ciento. Edad promedio treinta y seis coma seis años. **¿Cuál es la procedencia geográfica de nuestros públicos? (sobre un total de dieciocho mil novecientos diecinueve respuestas. Fuente : Ticketera)** Hay un gráfico ilegible. Región de Los Ríos, trece mil trescientos cuarenta y siete; setenta y un por ciento, Otras Regiones



cinco mil quinientos setenta y dos; veintinueve por ciento. Valdivia doce mil ochocientos cuarenta y uno; noventa y seis por ciento, Otras comunas quinientos seis; cuatro por ciento. **INGRESOS PROPIOS Y SU DISTRIBUCIÓN TEATRO REGIONAL CERVANTES AÑO dos mil veintidós** **INGRESOS** VENTAS DE TICKET cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil novecientos treinta pesos.- **AUSPICIOS EMPRESAS** seis millones doscientos mil pesos.- **TOTAL INGRESOS** sesenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta pesos.- **EGRESOS** ÁREA ARTÍSTICA cincuenta y cuatro millones novecientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos.- **RESULTADO OPERACIONAL** ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos.- **ÁREA PATRIMONIAL** dos millones novecientos veintisiete mil novecientos setenta y un pesos.- **ÁREA ADMINISTRATIVA** un millón quinientos setenta y cinco mil ciento un pesos.- **RESULTADO FINAL** tres millones novecientos sesenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos.- **¿Se generaron ingresos en la actividad dos mil veintidós? (Fuente :Registros APC y ticketera)** Más de veinticinco empresas contactadas . cuatro empresas auspician actividades. Se realizan cuarenta y ocho actividades de pago. Hay un gráfico ilegible, Venta entradas cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil novecientos treinta pesos.- Auspicios seis millones doscientos mil pesos.- Sobre un total de ingresos de sesenta y tres millones trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta

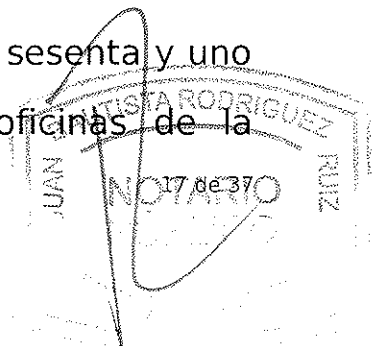
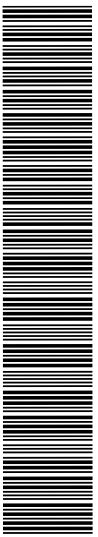


pesos.- **DETALLE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES AÑO dos mil veintidos MEDIOS DE COMUNICACIÓN** : TIPO. MEDIOS. NOTAS. PRENSA ESCRITA tres, ciento cuarenta y cuatro. PRENSA DIGITAL veintinueve, ochocientos cuarenta y cuatro. RADIOS diez, veintiocho. TELEVISIÓN ocho, ocho. MEDIOS NACIONALES cinco, cinco. TOTAL MEDIOS UTILIZADOS cincuenta y cinco, mil veintinueve. SITIO WEB ASOCIACIÓN ciento treinta y cinco. **¿Cómo se informan nuestros públicos de las actividades que se realizan en el TRC? (sobre un total de once mil doscientos ochenta y dos respuestas. Fuente : Ticketera)** Hay un gráfico ilegible, Instagram cuarenta y dos coma cinco por ciento. Facebook, treinta y dos coma tres por ciento. Medio de comunicación (radio; prensa; tv) trece por ciento. Sitio web de la Asociación (www.apcregiondelo.do) doce coma uno por ciento. **¿Cómo informamos a nuestros públicos ? (sobre un total de mil cien publicaciones. Fuente : Registros APC)** Hay un gráfico ilegible, Prensa escrita ciento sesenta y dos; quince por ciento. Prensa electrónica ochocientos treinta y siete; setenta y seis por ciento. Radio veintiocho; dos por ciento. TV setenta y tres; siete por ciento. El Presidente del Directorio, informa: En el CORE que se hará en estos días en Panguipulli, se tratara la presentación del Municipio de La Unión sobre la etapa diseño de la Casa Duhalde, para ver los recursos y se desarrolle en el año dos mil veintitres el diseño. En el caso de la comuna de Lago Ranco, hemos comprado vía diseño los terrenos para que se desarrolle el lepun de

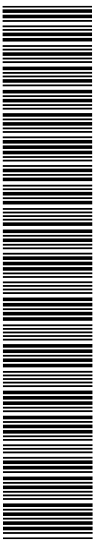


Pitriuco, que es muy importante para la cosmovisión mapuche, de disponer de un lugar espiritual. **TERCER TEMA DE TABLA: INFORMA MUTUO ACUERDO Y SOMETE A VOTACIÓN APROBACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Director Ejecutivo, Sr. Soto Higuera, solicita al Presidente del Directorio autorización para retirarse de la sesión por el motivo de que este punto tratara sobre su finiquito y su salida de la Asociación. Antes de retirarse de la sesión, el Sr. Soto Higuera agradece a los Directores y su equipo de la APC, por el apoyo durante su gestión. El Presidente del Directorio Sr. Luis Cuvertino Gómez y los Directores: Sra. Alexia Camino Bucarey, Sr. Iván Ríos Triviños y Sra. Patricia Durán Sepúlveda, dedican unas palabras de agradecimiento al Director Ejecutivo saliente Sr. Rubén Soto Higuera. El Presidente del Directorio solicita al Sr. Bruno Burgos, Administrador Regional (S), informe al respecto: En Valdivia, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, entre La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, R.U.T: sesenta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil ochenta y nueve guión seis, en adelante, también, «la empresa» o «el empleador», representado por el presidente del Directorio Don Luis Alfonso Cuvertino Gómez, R.U.T: seis millones cuatrocientos catorce mil quinientos sesenta y uno guión cuatro, ambos domiciliados en Chacabuco Número doscientos diez, de la ciudad de Valdivia, por una parte; y la otra, don Rubén Soto Higuera, R.U.T nueve millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y cinco guión cinco, domiciliado en

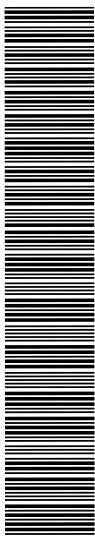
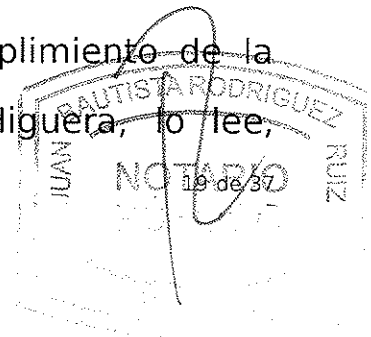
Las Araucarias cuatrocientos noventa y cinco, de la ciudad de Valdivia, en adelante, también, «el trabajador(a)», se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERO: El trabajador prestó servicios al empleador desde el uno de octubre de dos mil veinte hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintitres, esta última fecha en que su contrato de trabajo ha terminado por mutuo acuerdo de las partes., causal señalada en el artículo ciento cincuenta y nueve Número uno del Código del Trabajo. SEGUNDO: La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos se obliga a pagar al trabajador, por concepto de indemnización convencional, la suma de catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos.- (catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos), suma que será pagada a más tardar dentro de los diez días contados desde su ratificación por parte del Directorio de la Asociación, a través de un cheque nominativo extendido a su favor, el que será entregado en las oficinas de la Asociación. TERCERO: En consecuencia, el empleador paga a Don Rubén Soto Higuera en cheque nominativo extendido a su favor, serie Número setenta y cuatro millones ochenta y cuatro mil setecientos cuatro guión cuatro millones ochocientos veintiséis mil sesenta y cuatro, contra el Banco BCI, la suma de catorce millones seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos.- (catorce millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y uno pesos), el que será entregado en las oficinas de la



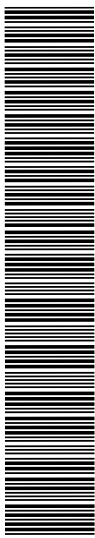
Asociación, en el plazo indicado en la cláusula precedente. CUARTO: Don Rubén Soto Higuera deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Don Rubén Soto Higuera declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó. QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, Don Rubén Soto Higuera manifiesta expresamente que La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de



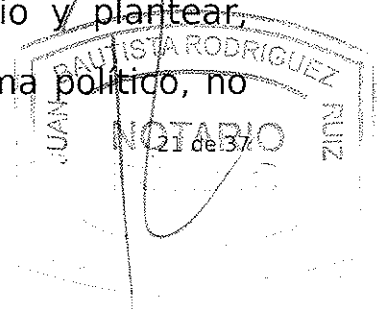
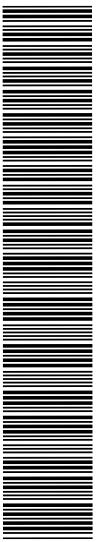
seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto. SEXTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto. SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo trece del texto refundido de la Ley Número catorce mil novecientos ocho sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, el empleador declara que a la fecha de término de la relación laboral no ha sido notificado de resolución judicial que le exija retener y pagar pensión alimentos con cargo a la remuneración del trabajador ni de las indemnizaciones que puedan corresponderle de conformidad a los artículos ciento sesenta y uno coma ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Código del Trabajo. Para constancia, las partes firman el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Don Rubén Soto Higuera, lo lee,



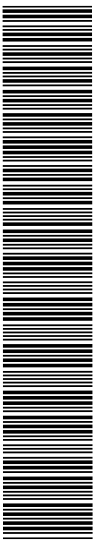
firma y lo ratifica ante Notario Público Titular de la ciudad de Valdivia don Juan Bautista Rodríguez Ruiz. El Sr. Bruno Burgos, Administrador Regional (S), da la palabra al abogado de la Asociación Sr. Felipe Guerrero Toledo para que tome la votación la ratificación del finiquito. Director Roberto Cano Cano pide la palabra. El Sr. Burgos, da la palabra al Director Sr. Cano Cano. Director Cano Cano, señala: Antes que entremos en esa materia yo expreso mi sorpresa y mi profundo malestar por el caso del despido que finalmente acepto el director ejecutivo, por cuanto creo que ha sido tomada esta decisión al margen del conocimiento y la voluntad de este Directorio, que es a quien corresponde tomar una decisión de este tipo; en los estatutos dice que el Director Ejecutivo, se mantiene en el cargo mientras cuenta con la confianza de este Directorio y la materia de su despido no fue nunca materia de una reunión formal de este Directorio; por lo tanto, aquí se ha pasado llevar el estatuto y se le ha faltado el respeto a este Directorio y a mí como miembro de él me resulta inaceptable; no acepto, bajo ningún respecto y creo que se ha actuado de una manera que no corresponde, por lo tanto, yo expreso mi sorpresa por lo ocurrido, mi malestar; yo fui informado, pero una semana después de lo que había ocurrido y de manera informal, a través de un llamado telefónico y no de una reunión formal de Directorio; por lo tanto, lo ocurrido no fue ni materia de Directorio menos de aprobación; yo estoy en contra de lo ocurrido. El Presidente del Directorio, responde: Quiero señalarle que no habido despido, sino que técnicamente,



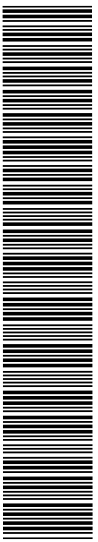
como se señala acá, un mutuo acuerdo, una conversación directa con don Rubén y se ha llegado a un mutuo acuerdo donde él aceptó los términos y no ha colocado ningún inconveniente a ese mutuo acuerdo, no es un despido sino un mutuo acuerdo. Directora Sra. Alexia Camino Bucarey, pide la palabra al Sr. Presidente del Directorio y señala: Me sumo a las palabras de Roberto, llevamos en este Directorio desde que se inició la Asociación Patrimonial, desde que se partió eligiendo a un gerente, haciendo un perfil, los estatutos y todo, me llama tremendamente la atención, y de hecho me sorprendió cuando me llamaron para informarme Paz de La Maza, lo que había sucedido, porque no tenía idea y creo y coincido con Roberto y no tengo ánimo de polemizar, porque Rubén no es de ese estilo, pero nosotros somos personas y estamos en un Directorio; muchas veces me toca a mí subrogar, cuando usted o Paz no pueden participar o nos solicitan nuestra presencia cuando requieren quorum, siempre estamos al pendiente de esta Asociación Patrimonial, hemos puesto todos nuestros esfuerzos y me llamó tremendamente la atención esta situación en la cual Rubén en ningún momento nos había informado que hubiera algún problema, no tenía idea que lo habían despedido y esto destaca la calidad de persona que es y también coincido con Roberto en términos de que nosotros como en toda empresa finalmente publico-privado hay un Directorio, si queremos plantear un tema de esta naturaleza, se podría haber fijado una reunión con el Directorio y plantear, como usted lo dijo al inicio, este es un tema político, no



sabía yo que el tema político iba para el ámbito de la cultura y las artes, si usted ve el programa de las actividades desarrolladas tenemos de todos los ámbitos si hubiéramos sabido, que esta situación iba a pasar por temas políticos, yo le doy firmado que no participo porque a mí no me gusta este tipo de temas y que se mezclen las cosas y me disculpa la franqueza, pero creo que deberíamos haber tenido una reunión de directorio y si ustedes tenían esta idea o este tema que es por un tema político que usted bien lo menciono, lo deberíamos haber conversado y podríamos, por último, haber hecho una votación; la decisión ya estaba tomada, pero nosotros no nos podemos sorprender porque en el fondo, estamos en el Directorio y si nos llaman y no tenemos idea y para que estamos en el Directorio entonces; a mí me encanta, feliz, pero estos son detalles don Luis que yo sé que usted los maneja a la perfección, usted sabe cómo se dan las cosas, pero aquí hubo un desatino, perdone la palabra, desatino, de no haber conversado en una reunión no costaba nada haber tenido una reunión y haber planteado: mire el tema es este no es por su calidad profesional, no es por esto, sino que es por un tema político y uno entiende, porque todos tenemos que entender, porque todos vamos para el mismo lado, porque nosotros queremos una Asociación Patrimonial que rescate y ponga en valor todo lo que es nuestra región y que gracias a esta Asociación Patrimonial, como bien dijo Iván, se le dio lado a todas las comunas, unas más que otras, pero todas, por lo tanto, a mí me gustaría que quedara en acta, que lamentablemente esta forma

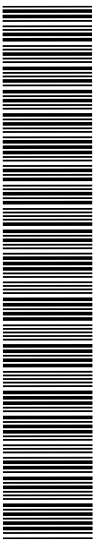


no se condice con las personas que estamos insertas dentro de esta Asociación y creo que con usted tampoco don Luis, disculpe, pero hay que ser honestos, uno esta porque le gusta el tema, porque creemos en las personas, le tenemos cariño, yo le tengo mucho cariño y todo, pero creo que aquí no se hizo como corresponde, vamos a los estatutos yo los revisé, pero en los estatutos no sale en ninguna parte esto. El Presidente del Directorio, responde: Cuando yo uso el término político se refiere a una decisión que involucra también la conducción y apreciación global e integral de las tareas de la Asociación, no tiene que ver con una decisión política partidista, sino que tiene que ver con una conducción general y de las propuestas programáticas del Gobierno Regional. El Sr. Burgos, da la palabra al abogado Sr. Felipe Guerrero Toledo, para que en su calidad de ministro de fe del Directorio proceda a tomar la votación para ratificar el finiquito, el monto de la indemnización y la causal de término de contrato de trabajo de don Rubén Soto Higuera, por mutuo acuerdo de las partes. **DIRECTORIO. Nombre. Votación** Luis Cuvertino Gómez, Aprueba. Pamela Fontecilla Contreras, Aprueba. Patricia Durán Sepúlveda, Aprueba. Iván Ríos Triviños, Aprueba. Roberto Cano Cano, Se abstiene. Alexia Camino Bucarey, Se abstiene. Beatriz Zamorano Herrera. sin datos. Karin Müller Soto, Aprueba. Se aprueba el finiquito, el monto de la indemnización y la causal de término de contrato de trabajo de don Rubén Soto Higuera por mutuo acuerdo de las partes. Los Directores Cano Cano y Camino Bucarey señalan que se

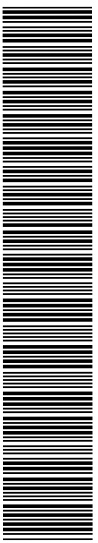


JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ RUIZ
NOTARIO
23 de 37

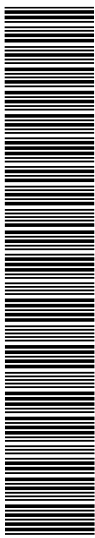
abstienen, para no validar lo ocurrido con el término de la relación con don Rubén Soto Higuera, ya que han manifestado su desacuerdo con lo ocurrido al respecto. Solicita la palabra Directora suplente Sra. Beatriz Zamorano Herrera. El Presidente del Directorio, le da la palabra a la Directora Sra. Beatriz Zamorano Herrera. Directora suplente Sra. Beatriz Zamorano Herrera señala: En el origen de la Asociación nosotros tampoco tuvimos injerencia en la elección de Rubén Soto Higuera, en el cargo de Director Ejecutivo, también fue elegido en otra instancia, entiendo yo desde que nos reunimos. El comentario es si es que tenemos que poner nuestro cargo a disposición y hasta cuando debemos estar en ejercicio. El Presidente del Directorio le da la palabra al abogado de la Asociación, Felipe Guerrero Toledo: El abogado Felipe Guerrero Toledo, señala: el Directorio tiene una duración de dos años y que según el Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines De Lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, la última elección de Directorio se realizó el día catorce de julio de dos mil veintiuno, cumpliéndose el bienio el catorce de julio de dos mil veintitres. Respecto al tema de poner a disposición a su cargo, se podría realizar en el caso del Director titular, en cuyo caso es reemplazado por el suplente y en el caso de la renuncia del suplente la vacancia debe ser llenada de acuerdo a lo que disponen los estatutos. **CUARTO TEMA DE TABLA: SOMETE A VOTACIÓN CONFERIR PODERES A LEYLA SADE CALLES, COMO DIRECTORA EJECUTIVA SUBROGANTE.** El Presidente



del Directorio solicita al Sr. Pablo Cantó, abogado Gore Los Ríos, informe al respecto: Pablo Cantó, abogado Gore Los Ríos, señala: el Sr. Luis Cuvertino Gómez, en su calidad de Presidente de la Asociación Patrimonial Cultural, somete a aprobación la propuesta de delegación de poderes a doña Leyla Andrea Sade Calles, en calidad de Directora Ejecutiva Subrogante de la Asociación Patrimonial Cultural. Se dará lectura a una minuta que fue redactada por el asesor jurídico de la Asociación, Sr. Felipe Guerrero Toledo. Daré lectura a los poderes que se someten a votación de ustedes en esta instancia. Respecto a doña Leyla Andrea Sade Calles, como Directora Ejecutiva Subrogante a partir de esta sesión: **UNO.-** Cumplir y hacer los acuerdos que adopte el Directorio o la Asamblea General de Socios, como así mismo realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esa función; Proponer al directorio, para la adecuada marcha administrativa de la Asociación, medidas respecto a la estructura de la organización administrativa de la Asociación velando por su correcto funcionamiento; y medidas y procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Corporación, como también a su organización interna; Contratar servicios básicos como luz, agua, vigilancia seguridad, internet telefonía fija, telefonía celular y correo; Adquirir bienes muebles necesarios para el buen funcionamiento, tales como impresoras, escritorios, sillas, útiles de oficina y aseo, computadores, software de contabilidad u otros recursos. Contratar obras menores necesarias para habilitar dependencias donde

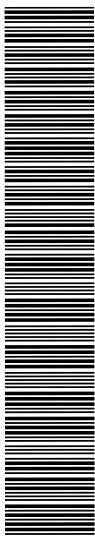


funciona la Asociación. Suscribir contratos de arriendo de bienes que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Asociación, celebrando los correspondientes contratos de trabajo; Suscribir convenios que beneficien al personal contratado por la Asociación, tales como los ofrecidos por mutuales caja de compensación y otros. Autorizar rendiciones de gastos; dar visto bueno y suscribir rendiciones de cuentas e informes de avance de iniciativas vinculadas a la Asociación; Suscribir correspondencia externa a nombre de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos. **DOS.-** Contratar servicios de aviso y/o suscripciones, sean en diario y/o revistas y en otros medios de difusión masivo, sean impresos, electrónicos, de radiodifusión, o audiovisual y que se encuentren directamente relacionados con las actividades propias de la corporación; Contratar servicios asociados al catering, productoras de eventos y otras que guarden relación con actividades propias de la Asociación. **TRES.-** Realizar las gestiones necesarias para representar a la asociación en audiencias de formulación de descargos ante la Inspección del Trabajo y otros órganos fiscalizadores del Estado, representar a la Asociación ante las autoridades Municipales y Administrativas. **CUATRO.-** Contratar la adquisición de pasajes (aéreos o terrestres) para el traslado de expertos, consultores, asesores, y/o profesionales requeridos en las distintas actividades implementadas por la Asociación, cuyos gastos de traslado no se encuentren contemplados en sus funciones; y la contratación de otros servicios similares

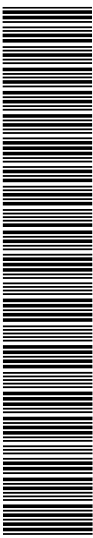


destinados al normal y buen servicio de la Asociación. Cobrar y percibir extrajudicialmente, cuando se adeude a la empresa. **CINCO.-** Representar a la Asociación ante los bancos nacionales y extranjeros, particulares o estatales, con las siguientes facultades: Contratar cuentas corrientes, depositar, endosar y cancelar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques; Además, concurriendo conjuntamente con el Presidente del Directorio, podrá girar y solicitar y reconocer saldos; Alzar y posponer prendas- Además, concurriendo conjuntamente con Presidente del Directorio, podrá constituir hipotecas. Comprar y vender bienes muebles corporales; Comprar y vender valores inmobiliarios; Arrendar bienes raíces; Arrendar bienes muebles; Operaciones de leasing con bienes muebles; Ceder y aceptar cesiones de crédito; Constituir y retirar valores en garantía; Abrir y arrendar cajas de seguridad; Contratar y percibir; y revocar poderes. El Directorio siempre podrá modificar, ampliando o restringiendo, las facultades recién enunciadas. **SEIS.-** A) Autoriza la emisión de cheques de la cuenta corriente número setenta y cuatro cero ocho cuatro siete cero cuatro, del Banco de Crédito e Inversiones, conforme al siguiente detalle: La Directora Ejecutiva Subrogante doña **LEYLA ANDREA SADE CALLES**, cédula de identidad número doce millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis guión nueve, podrá suscribir los respectivos contratos, conforme a la delegación de números anteriores. Los cheques deberán ser firmados por la Directora Ejecutiva Subrogante doña **LEYLA**

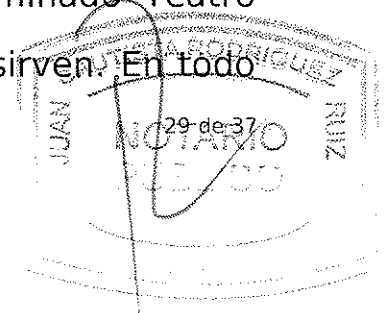
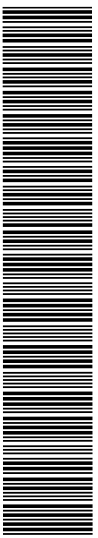
JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ
RUZ
NOTARIO
27 de 37



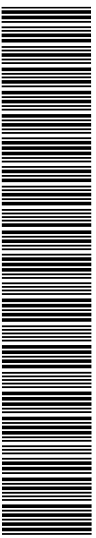
ANDREA SADE CALLES, cédula de identidad número doce millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis guión nueve, en conjunto con el ejecutivo contable doña **MARISEL ANDREA RIVERO CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad número catorce millones sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro guión K, o en ausencia de esta con el ejecutivo comercial doña **YANETH DEL CARMEN FONTEALBA BERTÍN**, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos ochenta y ocho mil ciento dieciocho guión uno. La ausencia del ejecutivo contable no será necesaria ser acreditada ante terceros. B) Autoriza la emisión de cheques de la cuenta corriente número setenta y cuatro cero ocho cuatro ocho seis uno, del Banco de Crédito e Inversiones, conforme al siguiente detalle: La Directora Ejecutiva Subrogante doña **LEYLA ANDREA SADE CALLES**, cédula de identidad número doce millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis guión nueve, podrá suscribir los respectivos contratos, conforme a la delegación de números anteriores. Los cheques deberán ser firmados por la Directora Ejecutiva Subrogante doña **LEYLA ANDREA SADE CALLES**, cédula de identidad número doce millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis guión nueve, en conjunto con el ejecutivo contable doña **MARISEL ANDREA RIVERO CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad número catorce millones sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro guión K, o en ausencia de esta con el ejecutivo comercial doña **YANETH DEL CARMEN FONTEALBA**



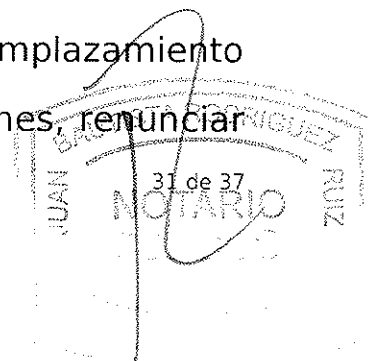
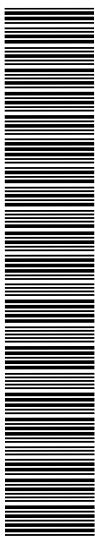
BERTÍN, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos ochenta y ocho mil ciento dieciocho guión uno. La ausencia del ejecutivo contable no será necesaria ser acreditada ante terceros. C) Autoriza la emisión de cheques de la cuenta corriente número setenta y cuatro cero ocho cuatro ocho cinco dos, del Banco de Crédito e Inversiones, conforme al siguiente detalle: La Directora Ejecutiva Subrogante doña **LEYLA ANDREA SADE CALLES**, cédula de identidad número doce millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis guión nueve, podrá suscribir los respectivos contratos, conforme a la delegación de números anteriores. Los cheques deberán ser firmados por la Directora Ejecutiva Subrogante doña **LEYLA ANDREA SADE CALLES**, cédula de identidad número doce millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y seis guión nueve, en conjunto con el ejecutivo contable doña **MARISEL ANDREA RIVERO CÁRDENAS**, cédula nacional de identidad número catorce millones sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro guión K, o en ausencia de esta con el ejecutivo comercial doña **YANETH DEL CARMEN FONTEALBA BERTÍN**, cédula nacional de identidad número doce millones trescientos ochenta y ocho mil ciento dieciocho guión uno. La ausencia del ejecutivo contable no será necesaria ser acreditada ante terceros. **SIETE.-** Suscribir contrato de comodato entre la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y el Gobierno Regional de Los Ríos, respecto al inmueble denominado Teatro Regional Cervantes y los muebles que le sirven. En todo



caso, este contrato deberá ser suscrito en conjunto por el Director Ejecutivo y la Primera Vicepresidenta, de la Asociación. Suscribir contratos necesarios para el cumplimiento al Modelo de Gestión de uso del Teatro Cervantes, conforme a Protocolo Interno. Estos contratos, deberán ser suscritos sólo por Director(a) Ejecutivo(a). **OCHO.-** a) Aceptar y constituir fianzas, simples o solidarias y en general, toda clase de cauciones y garantías en favor o en contra de la asociación; b) Cobrar todo cuanto se adeude a la asociación por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la asociación; c) Aceptar y efectuar daciones en pago, pagos por subrogación y por consignación, exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la asociación, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas; d) Girar, aceptar, endosar en cobranza, garantía o en dominio, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio, pagarés en moneda nacional o extranjera; e) Representar a la asociación ante toda clase de organismos de previsión, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Previsión Social, Administradora de Fondos de Cesantía, Mutualidades y ante la Dirección o Inspecciones Comunes o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se

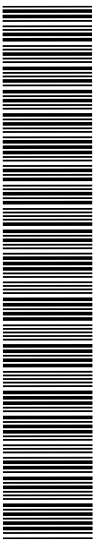


relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; f) Representar a la asociación ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de derecho público, fiscales o semifiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, municipalidades, superintendencias, ministerios, subsecretarías, y en general ante todo organismo público, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; g) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; h) Representar a la asociación con las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas y especialmente las de demandar, iniciar cualquiera otra gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, contestar demandas, reconvenir y contestar reconventiones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria previo emplazamiento personal de la asociación, absolver posiciones, renunciar



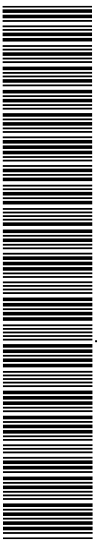
a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir. El Director Ejecutivo podrá representar a la asociación en todas las gestiones judiciales o juicios en que tenga interés actualmente o los tuviesen en lo sucesivo ante cualquier tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza, y así intervenga la asociación en forma individual o conjunta, como demandante o demandada, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados; i) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier otro tipo de agrupaciones, que reúnan a entidades públicas o privadas cuyo giro, origen o políticas sean coincidentes con las de la asociación, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; j) Celebrar convenios con entidades públicas y privadas y en general todo tipo de acto jurídico que obligue a la asociación. El Presidente del Directorio, da la palabra al abogado Sr. Felipe Guerrero Toledo, para que, en su calidad de ministro de fe del Directorio, proceda a tomar la votación para aprobar la delegación de poderes de la Directora Ejecutiva Subrogante Sra. Leyla Andrea Sade Calles y la autorización al abogado Sr. Felipe Guerrero Toledo, para que reduzca el acta a escritura pública.

DIRECTORIO. Nombre. Votación Luis Cuvertino Gómez, Aprueba. Pamela Fontecilla Contreras, Aprueba. Patricia Durán Sepúlveda, Aprueba. Iván Ríos Triviños, Aprueba. Roberto Cano Cano, Aprueba. Alexia Camino



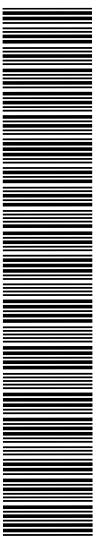
Bucarey, Aprueba. Beatriz Zamorano Herrera, sin dato. Karin Müller Soto, Aprueba. Por unanimidad se aprobó la delegación de poderes a la Directora Ejecutiva Subrogante Sra. Leyla Andrea Sade Calles y la autorización al abogado Sr. Felipe Guerrero Toledo, para que reduzca el acta a escritura pública. **QUINTO TEMA DE TABLA: SOMETE A VOTACIÓN CONFORMACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA LLEVAR A CABO PROCESO DE CONCURSO PARA PROVEER CARGO DEL NUEVO/A DIRECTOR/A EJECUTIVO/A.** El Presidente del Directorio solicita al Sr. Bruno Burgos, Administrador Regional (S), informe al respecto: Lo primero es generar la conformación del comité de selección que estará compuesto por cinco integrantes de este Directorio. En representación del Presidente estará Paz de la Maza Villalobos y los otros Directores serían: Sra. Alexia Camino Bucarey; Sr. Roberto Cano Cano; Sra. Pamela Fontecilla Contreras y la Sra. Patricia Durán Sepúlveda. Esta es la propuesta que eleva la Presidencia del Directorio a los Directores y Directoras para someter a votación la conformación del comité de selección. El Presidente del Directorio da la palabra al abogado Sr. Felipe Guerrero Toledo, para que en su calidad de ministro de fe del Directorio, proceda a tomar la votación para aprobar la conformación del comité de selección para llevar a cabo proceso de concurso para proveer cargo del nuevo/a Director/a Ejecutivo/a. **DIRECTORIO.**

Nombre.	Votación.
Luis Cuvertino Gómez,	Aprueba.
Pamela Fontecilla Contreras,	Aprueba.
Patricia Durán Sepúlveda,	Aprueba.
Iván Ríos Triviños,	Aprueba.



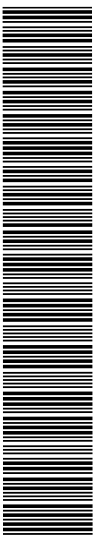
JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ RUIZ
133 de 37
NOV 2010

Roberto Cano Cano, Aprueba. Alexia Camino Bucarey, Aprueba. Beatriz Zamorano Herrera, sin dato. Karin Muller Soto, Ausente. Es aprobada la conformación del comité de selección para llevar a cabo proceso de concurso para proveer cargo del nuevo/a Director/a Ejecutivo/a. Sr. Bruno Burgos, Administrador Regional (S), señala: Una vez aprobado este comité de selección que será el encargado de generar las bases de este proceso y la línea de trabajo respecto a la formación profesional. El perfil del cargo en cuanto a la formación profesional debe ser un profesional de al menos de diez semestres en el ámbito de las culturas, las artes y ciencias sociales, deseable en el área de administración y gestión cultural u otro similar, manejo de idioma extranjero idealmente el inglés, deseable el grado de magíster, postítulos o diplomados, en gestión de las artes, las culturas y gestiones políticas públicas, instrumentos de planificación, patrimonio u otro similar, eso en cuanto a la formación profesional. En tema de experiencia demostrable al menos cinco años en gestión y administración de instituciones culturales, ciencias sociales y/o patrimoniales, se valorará el conocimiento en el ámbito artístico cultural de la Región de Los Ríos que tiene que ver con la pertinencia, que tenga experiencia directiva en gestiones estratégicas de proyecto y en la dirección de equipos de trabajo en los directorios e instituciones, organizaciones privadas y también en cooperativas, entre entidades públicas o privadas, ligadas a temas culturales, tiene que manejar las relaciones interpersonales, manejo de conflicto, la

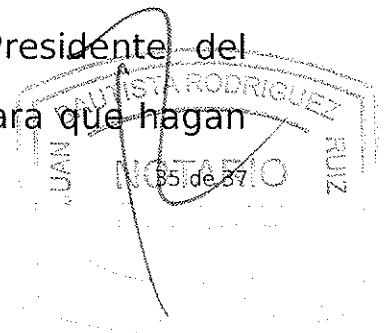


comunicación efectiva, tolerancia a la diversidad, conocimientos en gestión estratégica, gestión en recursos humanos, gestión financiera, gestión comunicacional, herramienta de elaboración de proyectos, control y seguimiento de proyecto y vocación cultural regional. Este perfil es el que tiene que estar contenido en las bases del concurso, por lo tanto, tiene que ser determinado por el comité que se acaba de constituir. Lo que se tiene que votar ahora es el cronograma y lo que se propone es la conformación de este comité de selección y posteriormente el domingo doce de febrero, se hagan las publicaciones en los diarios respecto al llamado a concurso y de ahí viene un periodo de cuatro semanas, es decir, hasta el diez de marzo fecha en que se cierra el concurso del trece al diecisiete de marzo se realiza por el proceso de admisibilidad administrativa y técnica por parte del comité de selección, luego de eso se realiza la notificación y las entrevistas, el comité, elabora una terna que se llevara a votación en la sesión del directorio del día veinticuatro de marzo donde se ratifica el candidato seleccionado por parte del comité. El lunes veintisiete de marzo se notifican los resultados a la comunidad regional respecto de quien sería el nuevo/a director/a ejecutivo/a de la Asociación Entraría en el mes de abril en vigencia el periodo de gestión del director/a ejecutivo/a de la Asociación. El proceso de selección durará en total dos meses y es lo que se conversó con Leyla que duraría su subrogancia. El Presidente del Directorio da la palabra a los Directores para que hagan

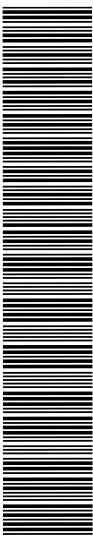
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



ESC-230303-1644-12920



observaciones al cronograma. Directora Sra. Beatriz Zamorano Herrera, comenta: Que, en las bases y los Directores que están en la comisión, se debe redactar una cláusula respecto a que los candidatos no tengan algunas inhabilidades del MINCAP, por algún proyecto presentado; esta entidad entrega un certificado inhabilidades; lo otro que los candidatos no tengan proyectos vigentes tanto de fondos nacionales como regionales. El Presidente del Directorio, señala: se tomara nota de lo señalado por la Directora y me parece pertinente lo que se plantea. El Presidente del Directorio da la palabra al abogado Sr. Felipe Guerrero Toledo, para que en su calidad de ministro de fe del Directorio, proceda a tomar la votación el cronograma del proceso de concurso para proveer cargo del nuevo/a Director/a Ejecutivo/a. **DIRECTORIO. Nombre. Votación.** Luis Cuvertino Gómez, Aprueba. Pamela Fontecilla Contreras, Aprueba. Patricia Durán Sepúlveda, Aprueba. Iván Ríos Triviños, Aprueba. Roberto Cano Cano, Aprueba. Alexia Camino Bucarey, Aprueba. Beatriz Zamorano Herrera, sin dato. Karin Müller Soto, Ausente. **SEXTO TEMA DE TABLA: VARIOS.** a.- Definir fecha sesión mes de Febrero dos mil veintitres. Se fija la fecha de la próxima sesión de Directorio para el día martes veintiocho de febrero dos mil veintitres, a las dieciséis hrs. Sin más que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas treinta y siete minutos y se procedió a suscribir esta acta por todos los asistentes. **DIRECTORIO. Nombre. Firma.** Luis Cuvertino Gómez, hay firma ilegible. Pamela Fontecilla Contreras, hay firma ilegible. Patricia Durán



Sepúlveda, hay firma ilegible. Iván Ríos Triviños, hay firma ilegible. Roberto Cano Cano, hay firma ilegible. Alexia Camino Bucarey, hay firma ilegible. Beatriz Zamorano Herrera, hay firma ilegible. Karin Müller Soto, hay firma ilegible." Conforme con lo transcrito en acta.
SEGUNDO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean procedentes ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo. En comprobante, previa lectura, se ratifica y firma el compareciente ante el Notario que autoriza. Se dan copias. Corresponde al repertorio número setecientos cincuenta y uno. **DOY FE.** 3.11.2022 \$85.000



FELIPE NICOLÁS GUERRERO TOLEDO

